



## Resolución Directoral

Lima, 19 de octubre de 2023



### VISTO:

El Expediente Nº 21699-23, Y;



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG, aprobada con Resolución de Contraloría Nº 146-2019-CG, se regula el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones, además establece disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno. La indicada Directiva es de obligatorio cumplimiento para las Entidades del Estado sujetas a control por el Sistema Nacional de Control, señaladas en el artículo 3 de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y determina que, el responsable de implementar el Sistema de Control Interno es el Titular de la Entidad, consecuentemente le asiste disponer del Órgano o Unidad Orgánica coadyuvante en la implementación del Sistema de Control Interno;



Que, la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG, precisa que las funciones del Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno son: Coordinar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, así como: a) Dirigir y supervisar la implementación del SCI. b) Coordinar con otros Órganos o Unidades Orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la Directiva. c) Registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentos establecidos en la Directiva y remitirlos al Titular de la entidad. d) Capacitar a las demás Unidades Orgánicas;

Que, a través de la Nota Informativa Nº 387-2023-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración en atención a la R.D Nº 041-2023-DG-HONADOMANI-SB, informa a la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que habiendo revisado el documento en mención, tiene a bien proponer a su Despacho una nueva reconfiguración del Equipo de Apoyo del Sistema de Control Interno del Hospital con el fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la normativa vigente;

Que, mediante Memorando Nº 654 -2023-DG-HONADOMANI-SB, la Directora General del HONADOMANI-SB, en atención al Expediente Nº 21699-23, con el cual el Director Ejecutivo de Administración solicita reconfiguración del Equipo de Apoyo del Sistema de Control Interno del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé". Al respecto, con la opinión favorable de la Dirección General, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión del correspondiente acto resolutorio;

Con la visación de la Dirección Adjunta, Dirección Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Reconformar el "Equipo de Apoyo del Sistema de Control Interno" del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el mismo que estará integrado por los siguientes Servidores:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS                   | UNIDAD ORGANICA                                                   |
|----|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| 1  | C.P.C. Micaela Delia Ampuero Guerrero | Representante de la Oficina de Economía-Coordinadora              |
| 2  | Sr. Marco T. Mendocilla Álvarez       | Representante de la Oficina de Logística                          |
| 3  | C.P.C. Eda Marlene Chávez Espíritu    | Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico |
| 4  | M.C. Iván Alcides García Corzo        | Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico |
| 5  | M.C. Fred Vladimir Pereda Ramírez     | Representante de la Oficina de Seguros                            |

**Artículo Segundo: Disponer** que los miembros del Equipo reconformado en el Artículo Primero de la presente resolución, cumplan con las siguientes funciones:

- Brindar Capacitación, Orientación, Asistencia Técnica a los Órganos y Unidades Orgánicas sobre la Implementación del Sistema de Control Interno – SCI.
- Coordinar la Planificación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno – SCI.
- Registrar en el Aplicativo Informático del SCI, la información y documentos establecidos en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y modificatoria.

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ([www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe) )

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
.....  
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez  
DIRECTORA GENERAL  
CMP. 31303 RNE: 14142

RDLMLR/ RDLMLR/ASL/JCVO  
C.c. Archivo.

- DA
- OEA
- OAJ
- OEI
- Interesados
- Archivo

